



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PRO INTEGRACIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“HIDROVÍA AMAZÓNICA: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos –  
Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río  
Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón”**

**CIRCULAR N° 29**

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.4.2 y 1.6 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de la *Hidrovia Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón*, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Interesados, la aprobación de la modificación al TUO de Bases del Concurso, como se detalla a continuación.

1. Se modifica el numeral 6.2 del TUO de Bases, en los siguientes términos:

(...)

*Cualquier Interesado Calificado podrá conformar un Consorcio hasta el plazo indicado en el Anexo 11 de las Bases. Asimismo, hasta dicha fecha los Interesados Calificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. En cualquiera de los dos casos (la conformación de un Consorcio o la modificación de un Consorcio ya constituido), los Interesados Calificados podrán asociarse con otras personas jurídicas o incluso, con otros Interesados Calificados. (...).*

(...)

2. Se incluye en el Anexo 11 del TUO de Bases, la siguiente actividad:

Actividad	Fecha
Conformación o modificación de conformación de Consorcios	Hasta el 05/12/2014

Lima, 26 de noviembre de 2014

**Roberto Urrunaga Pasco-Font**  
Presidente  
Comité PRO INTEGRACIÓN